

RESOLUCIÓN 044 DE 2019

07 de febrero de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA MATRÍCULA DE HONOR COMO ESTÍMULO ACADÉMICO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS".

El Rector del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 030 de diciembre 19 de 2007, Reglamento Estudiantil, establece en sus artículos 60 y 61 el otorgamiento de Matrícula de Honor como estímulo académico al "...estudiante del Plan Regular que en cada período académico obtenga el mayor promedio ponderado en su grupo, siempre que este sea o exceda una calificación de CUATRO PUNTO CINCO (4.5), que además no haya perdido ninguna asignatura en el semestre y que no haya sido sancionado ni disciplinaria ni académicamente por la Institución...".

Que de acuerdo con el Artículo 65 "...el estudiante que obtenga la Matrícula de Honor, estará exento del pago de los derechos de matrícula, exceptuando los derechos especiales...".

Que durante el período académico julio - diciembre de 2018, se hicieron acreedores a este estímulo académico los siguientes estudiantes:

Facultad de Artes Visuales y Aplicadas: Programa de Artes Plásticas: LUZ ADRIANA RAMÍREZ HINCAPIÉ. Programa de Diseño Gráfico: SANDRA CATHERINE ARIAS MUÑOZ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar matrícula de honor como estímulo académico para el período académico 2019-1 (enero - junio de 2019), consistente en la exoneración del pago del 100% del valor de la matrícula, exceptuando los derechos especiales a los siguientes estudiantes:

ARTES PLÁSTICAS

<u>NOMBRE APELLIDO – CÓDIGO</u>	<u>SEMESTRE</u>	<u>PROMEDIO</u>
SANDRA CATHERINE ARIAS MUÑOZ – 10020172020	III	4.59

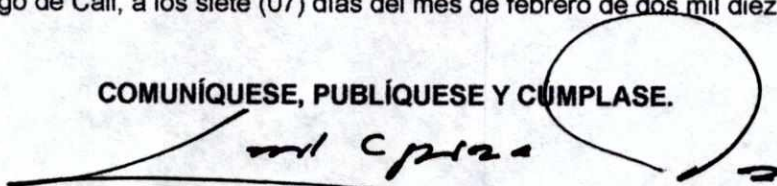
DISEÑO GRÁFICO

<u>NOMBRE APELLIDO – CÓDIGO</u>	<u>SEMESTRE</u>	<u>PROMEDIO</u>
SANDRA CATHERINE ARIAS MUÑOZ – 11020162019	IV	4.61

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la oficina de Registro y Control Académico y al área de Contabilidad, para que obren de conformidad.

Se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil diez y nueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y elaboró: Beatriz Corrales Gómez - Secretaria Ejecutiva - Vicerrectoría Académica y de Investigaciones
Revisó y aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones.